

Actualización Del Sistema De Gestión De Seguridad y Salud En El Trabajo En La Empresa

AGRIS S.A.S durante el año 2022

Consultoría

Cristina Correa Restrepo

Directora

Erika Patricia Ramírez Oliveros

Especialista en salud ocupacional

**Trabajo de grado para optar por el título de
Especialista en seguridad y salud en el trabajo**

Universidad Santo Tomás, Bucaramanga

División de ingenierías y arquitectura

Especialización en seguridad y salud en el trabajo

2022

Dedicatoria

Este trabajo de grado es dedicado en primer lugar a Dios por el don de la vida y por haber puesto en mi camino los medios y las oportunidades que han permitido alcanzar con éxito y gran alegría esta importante meta.

A mi familia quienes, con su amor, sabiduría, comprensión ayudaron a que yo consiguiera lograr este sueño e hicieron de mí una persona íntegra, formada con principios y valores. Este triunfo es también un triunfo de ustedes.

A mi tío Jaime que me guía por el camino correcto para alcanzar mis objetivos y metas.

También se lo dedico a mis maestros que en su rol de educadores han tenido el papel primordial durante todo el proceso de formación, por sus valiosas enseñanzas y recomendaciones

A mis compañeros de trabajo quienes con su particular aporte han permitido que esta enriquecedora experiencia se haya convertido en una de las más valiosas, importantes y trascendentales para mi vida.

A todas y cada una de las personas que hicieron parte de este proceso y de alguna u otra manera aportaron para que hoy sea una realidad.

Contenido

	Pág.
Introducción	10
Identificación de la empresa	11
1. Actualización Del Sistema De Gestión De Seguridad y Salud En El Trabajo En La Empresa AGRIS S.A.S durante el año 2022.....	12
1.1 Planteamiento del Problema.....	12
1.1.2 Pregunta problematizadora	13
1.2 Objetivos	14
1.2.1 Objetivo General	14
1.2.2 Objetivos Específicos.....	14
1.3 Justificación.....	14
2.Marco Referencial.....	16
2.1 Marco Teórico.....	16
2.1.1 Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)	16
2.1.2 Requisitos mínimos SG-SST	17
2.1.3 Gestión de peligros, riesgos y controles.....	19
3.1.4 Guía técnica colombiana GTC 45	21
2.1.5 Matriz legal	23
2.1.6 Ciclo PHVA	23
2.2 Marco Conceptual.....	24
2.3 Marco Legal	28
2.4 Estado del arte.....	31

ACTUALIZACIÓN SG-SST EN AGRIS S.A.S	4
3. Método.....	32
4. Resultados.....	33
4.1 Diagnostico del estado actual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el mejoramiento de la Empresa AGRIS S.A.S durante el año 2022.....	34
4.2 Creación del plan de trabajo que permita la actualización del SG-SST para el mejoramiento de la Empresa AGRIS S.A.S durante el año 2022.....	38
4.3 Determinación del avance del SGSST mediante una matriz de mejoras de la Empresa AGRIS S.A.S durante el año 2022.....	39
4.3.1 Impactos positivos del desarrollo de la consultoría en la empresa AGRIS S.A.S.....	40
5. Conclusiones.....	41
6. Recomendaciones.....	42
Referencias.....	43

Lista de Tablas

	Pág.
Tabla 1. <i>Identificación de la empresa</i>	11
Tabla 2. <i>Requisitos legales</i>	27
Tabla 3. <i>Valores de estandares minimos</i>	34
Tabla 4. <i>Cuadro comparativo tasa de accidentalidad</i>	40

Lista de Figuras

	Pág.
Figura 1. <i>Cuadro planes de mejoramiento</i>	18
Figura 2. <i>Actividades a seguir en la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos</i>	22
Figura3. <i>Resultado ciclo planear</i>	34
Figura 4. <i>Resultado ciclo hacer</i>	35
Figura 5. <i>Resultado ciclo verificar</i>	36
Figura 6. <i>Resultado ciclo actuar</i>	37
Figura 7. <i>Resultado de evaluación inicial y final estándares mínimos SG-SST</i>	42

Lista de apéndices

(Van en carpeta adjunta en el autoarchivo)

Apéndice A. *Evaluación de estándares mínimos del SG-*

Apéndice B. *Plan de mejoramiento.*

Apéndice C. *Plan de trabajo.*

Apéndice D. *Soportes de actualización del SG-SST.*

Apéndice E. *Evaluación final de estándares mínimos del SG-SST.*

Resumen

El presente trabajo de grado enmarca la consultoría que se ha desarrollado en la empresa AGRIS S.A.S para optar por el título de Especialista en seguridad y salud en el trabajo, cuyo objetivo fue actualizar el Sistema De Gestión De Seguridad y Salud En El Trabajo para el mejoramiento de la Empresa AGRIS S.A.S durante el año 2022. Se realizó un estudio exploratorio con enfoque mixto, que partió de la aplicación de la autoevaluación de los requisitos mínimos según la Resolución 0312 de 2019; adicional a esto, se generó un plan de mejoramiento que, en el marco de la consultoría, tuvo una ejecución del 85%.

Palabras clave: Peligros, riesgos, matriz legal, SG-SST, accidentes de trabajo, enfermedades laborales.

Abstract

The present degree work frames the consultancy that has been developed in the company AGRIS S.A.S to opt for the title of Specialist in occupational health and safety, whose objective was to update the Occupational Health and Safety Management System for the improvement of the AGRIS S.A.S Company during the year 2022. An exploratory study with a mixed approach was carried out, which started from the application of the self-assessment of the minimum requirements according to resolution 0312 of 2019, an improvement plan was maintained that within the framework of the consultancy had an execution of 85%.

Keywords: Hazards, risks, legal matrix, SG-SST, work accidents, occupational diseases.

Introducción

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo está basado en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, apoyado en la mejora continua y que contiene la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo. (Ministerio de Trabajo, Capítulo 6, Art 2.2.4.6.4)

El diseño e implementación del SG-SST tiene como ventajas la mejora del entorno laboral, el bienestar y la calidad de vida de los empleados, la disminución de las tasas de ausentismo por enfermedad, la reducción de las tasas de accidentalidad y mortalidad por accidentes de trabajo en Colombia y el aumento de la productividad. (Min Trabajo, 2022, párr. 5)

Debido a esto la empresa AGRIS S.A.S, dedicada a la extracción, producción y comercialización de materiales pétreos para la construcción, decide diseñar e implementar el SG-SST en el año 2019. Sin embargo, dentro de lo requerido en la Resolución 0312 de 2019, algunos estándares mínimos deben ser actualizados por lo menos una vez al año, a esto se le suma los nuevos requerimientos normativos en materia de SST, que deben ser adicionados a la matriz legal y posteriormente implementar lo que se requiera en la empresa. Adicional a esto en el año 2021 la empresa tiene un cambio organizacional y decide realizar una inversión y sumar una nueva sede productiva con una planta de trituración, ubicada a 650 metros de distancia de la planta ya existente.

Por lo anterior, es necesario actualizar el SG-SST, teniendo como base normativa el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Así mismo, es importante actualizar la matriz

de requisitos legales con el fin de identificar nueva normativa aplicable y dar cumplimiento a la misma.

Para dar solución a esto en la empresa AGRIS S.A.S, se ejecutará una autoevaluación de los requisitos mínimos según la Resolución 0312 de 2019, posteriormente crear un plan de trabajo y plan de mejoramiento que contenga las actividades a desarrollar para actualizar el SG-SST, teniendo como punto de partida el SG-SST ya existente, además se utilizarán referentes teóricos como guías técnicas, trabajos de grado y asesoría de la ARL.

Identificación de la empresa

Tabla 1. *Identificación de la empresa*

Razón social	Descripción
Nombre representante legal	Idrialey Botero Salazar
Nit	900904354
Ciudad	Medellín
Departamento	Antioquia
Dirección	CRA 30 # 10C – 228 mall Interplaza
Teléfono	3222317
Sucursales o agencias	Oficina principal (Medellín, Antioquia)– Planta de producción (Venecia, Antioquia)
Nombre de la A.R.L.	SURA
Clase de riesgo asignado por la A.R.L.	5
Código de la actividad económica SIIU	0811
Actividad económica	Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita.

1. Actualización Del Sistema De Gestión De Seguridad y Salud En El Trabajo En La Empresa AGRIS S.A.S durante el año 2022

1.1 Planteamiento del Problema

AGRIS S.A.S es una empresa fundada en el año 2015, dedicada a la producción y comercialización de materiales pétreos para la construcción. Actualmente cuenta con dos sedes: la sede administrativa en Medellín, Antioquia y la sede operativa ubicada en Venecia, Antioquia en total conformada por 26 empleados.

En el año 2019 la empresa AGRIS S.A.S, decide desarrollar e implementar el SG-SST bajo los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019. Sin embargo, en el año 2021 realiza un cambio organizacional, donde decide aumentar la capacidad de producción y adquiere una nueva planta de trituración (planta 2). Esta planta está ubicada a 650 metros de distancia de la planta 1, la cual tiene condiciones tecnológicas más avanzadas y condiciones sub estándar diferentes.

Por lo anterior, basado en los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019, el SG-SST debe tener un programa de control de cambios, donde se deben documentar los cambios en el SG-SST y en la organización, además realizar evaluación de los riesgos y toda la gestión asociada asociado al cambio realizado.

Por otro lado, los indicadores de riesgos laborales del Ministerio de Salud y Protección Social, informan que la tasa de accidentalidad en Colombia para el sector de minas y canteras para el año 2021 es de 11,76 por cada 100 trabajadores; adicional a esto, por cada 100.000 trabajadores mueren en accidente laboral 60,36, siendo este sector catalogado con un índice de alta accidentalidad y mortalidad. (Ministerio de Salud y Protección Social, indicadores de riesgos laborales, 2021)

Por lo anterior, las empresas de este sector son catalogadas en nivel V por las ARL, y sugieren un seguimiento riguroso del SG-SST para disminuir el riesgo existente.

Adicional a esto, la tasa de accidentalidad de la empresa ha ido aumentando respecto al tiempo, ya que en el año 2020 fue de 4,0% y para el año 2021 4,35%.

Debido a lo mencionado anteriormente, con el fin de evitar que la tasa de accidentalidad de la empresa aumente, y teniendo en cuenta que es una actividad con alto índice de mortalidad, AGRIS S.A.S decide realizar la actualización del SG-SST, buscando la disminución y/o control de los riesgos.

Es importante mencionar que el SG-SST de la empresa, no ha sido actualizado desde el año 2020, por lo tanto, al ser una empresa con riesgo V, no cumple con los 62 estándares mínimos aplicables establecidos en la Resolución 0312 de 2019.

Por lo tanto, dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, donde se establecen los parámetros para la elaboración del plan de trabajo anual o la actualización de lo existente, el presente trabajo se encuentra direccionado a la actualización del SG-SST, teniendo en cuenta los cambios realizados por AGRIS S.A.S, en cuanto a variables de cambios locativos, nuevos departamentos, nuevas actividades, servicios y/o nuevos empleados, además teniendo en cuenta la normatividad vigente aplicable.

1.1.2 Pregunta problematizadora

¿Cómo la actualización del Sistema De Gestión De Seguridad y Salud En El Trabajo podría aportar en el mejoramiento de la Empresa AGRIS S.A.S durante el año 2022?

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo General

Actualizar el Sistema De Gestión De Seguridad y Salud En El Trabajo para el mejoramiento de la Empresa AGRIS S.A.S durante el año 2022.

1.2.2 Objetivos Específicos

- Diagnosticar el estado actual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el mejoramiento de la Empresa AGRIS S.A.S durante el año 2022.
- Establecer el plan de trabajo que permita la actualización del SG-SST para el mejoramiento de la Empresa AGRIS S.A.S durante el año 2022.
- Determinar el avance del SGSST mediante una matriz de mejoras de la Empresa AGRIS S.A.S durante el año 2022.

1.3 Justificación

La seguridad y salud en el trabajo es un tema de suma importancia en las organizaciones, ya que además de ser un requisito legal, permite disminuir y/o controlar los peligros y riesgos a los que se encuentran expuestos los empleados en la actividad económica que realizan. Además de esta manera se disminuyen accidentes de trabajo y enfermedades laborales. (OIT,2021, párr. 1)

Según la Organización Internacional del trabajo (OIT,2021, párr. 2) cada día mueren muchas personas como consecuencia de accidentes laborales y enfermedades relacionadas con el trabajo. Se calcula que, cada año, estas muertes asciendan a 1,9 millones.

A causa de lo anterior, la prevención de riesgos laborales debe estar integrada en todas las actividades que se realicen en la empresa, teniendo en cuenta los efectos que tienen sobre la salud de los trabajadores, las decisiones que tomen los empresarios. (Guevara M.P, 2015, pág. 7)

Por lo tanto, desde el año 1050, se publicó el Código Sustantivo del Trabajo, cuya finalidad primordial es la de lograr la justicia en las relaciones que surgen entre empleadores y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. (Función pública, Código Sustantivo Del Trabajo, art 1)

Posteriormente, en el año 1979 el Congreso de Colombia a través de la Ley 9, instaura la responsabilidad de las empresas de proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, establecer métodos de trabajo con el mínimo de riesgos para la salud dentro del proceso de producción.

Consecutivamente, en el año 1991 se publica la Constitución Política de Colombia, donde en su artículo 49, se habla que es un derecho fundamental la salud y el saneamiento ambiental.

También el Ministerio de Trabajo busca que las empresas del país sean responsables respecto al ámbito de la seguridad y salud en el trabajo, para esto establece el Decreto único Reglamentario 1072 de 2015 el capítulo 2.2.4.6, donde regula todo lo relacionado con SG-SST, donde estipula todos los lineamientos que deben seguir para proporcionarle a sus empleados un ambiente sano, con un control efectivo en factores de riesgo.

Adicional a esto existen leyes a las cuales las empresas deben dar cumplimiento y, por otro lado, se tienen controles a través de las administradoras de riesgos laborales, las cuales velan por el cumplimiento del SG-SST.

Así mismo las empresas tienen el compromiso de brindar un trabajo decente a sus Empleados. De acuerdo con la (OIT, 2015, párr. 1) el Trabajo decente:

[...]Significa contar con oportunidades de un trabajo que sea productivo y que produzca un ingreso digno, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración a la sociedad, libertad para que la gente exprese sus opiniones, organización y participación en las decisiones que afectan sus vidas, e igualdad de oportunidad y trato para todas las mujeres y hombres.

Por lo anterior y a que la mayoría de las normas relacionadas con SST tienen función sancionatoria, la empresa AGRIS S.A.S decide dar prioridad a tener entornos y actividades de trabajo seguros y saludables. Por lo tanto, decide actualizar el SG-SST, teniendo en cuenta las condiciones sub estándar de la nueva planta de trituración, así mismo como los peligros y riesgos asociados a esta nueva actividad e incluir la normativa nueva en la matriz legal. Cabe resaltar que como punto de partida se tiene el SG-SST implementado desde el año 2019.

2. Marco Referencial

2.1 Marco Teórico

El Decreto único reglamentario 1072 de 2015 define la seguridad y salud en el trabajo (SST) como la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

2.1.1 Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)

Para la implementación y documentación de todas las actividades asociadas a la SST, se crea el sistema de gestión y salud en el trabajo (SG-SST) el cual debe ser implementado por todos los empleadores y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora

continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales. (Min. Trabajo, Decreto 1072 de 2015, art 2.2.4.6)

2.1.2 Requisitos mínimos SG-SST

La resolución 0312 de 2019 define los estándares mínimos del SG-SST según la cantidad de empleados en la empresa y el riesgo asociado a la actividad económica.

Dentro del capítulo III, artículo 16, enmarca que las empresas catalogadas con riesgo V con cualquier número de trabajadores, deberá implementar en total 62 estándares mínimos relacionados con SST, así mismo menciona el ítem, criterio y modo de verificación, lo que sirve como guía a la hora de ejecutar una autoevaluación. (Min trabajo, 2019, Pág. 13).

Además, en el artículo 23, habla de las obligaciones de los empleadores, los cuales deben cumplir a cabalidad con los estándares mínimos establecidos y menciona que dicha resolución no exime de otros requisitos contenidos otras normas. (Min trabajo, 2019, Pág. 25).

Así mismo, establece en el artículo 28, los planes de mejoramiento y medidas a implementar según el porcentaje de cumplimiento de los estándares mínimos en el SG-SST. *Ver figura 1.*

Figura 1. Cuadro planes de mejoramiento

Artículo 28. Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, la cual tendrá un resultado que obliga o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%.	CRÍTICO	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. • Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. • Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%.	MODERADAMENTE ACEPTABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. • Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. • Plan de visita por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor al 85%.	ACEPTABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluación.

Tomado de: (Min trabajo, 2019, pág. 31.).

Además, establece que, los planes de mejoramiento deben contener como mínimo lo siguiente:

1. Las actividades concretas a desarrollar.
2. Las personas responsables de cada una de las actividades de mejora.
3. El plazo determinado para su cumplimiento.

4. Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades para subsanar y prevenir que se presentes en el futuro hechos o situaciones que afecten el bienestar y salud de los trabajadores o personas que prestan servicios en la empresa.

Adicional a esto las empresas a partir del 2019, deben remitir copia de la autoevaluación de estándares mínimos y del plan de mejoramiento a las administradoras de riesgos laborales para su estudio, análisis, comentarios y recomendaciones. Posteriormente registrarla en la página web del ministerio o medio que designen para ello. (Min trabajo, 2019, pág. 25).

2.1.3 Gestión de peligros, riesgos y controles

Los peligros y riesgos deben ser identificados y valorados como mínimo una vez por año o cuando se considere necesario, por ejemplo, cuando ocurra un accidente de trabajo mortal, severo o grave en la entidad, o cuando se califique una enfermedad laboral. También es importante realizarlo cuando se adiciona un nuevo departamento, actividad o sede laboral a la empresa. Este control de debe realizar a través de una matriz de jerarquización de peligros y riesgos y un mapa de riesgos laborales. (Min. Trabajo, Decreto 1072 de 2015, art 2.2.4.6)

En el proceso de identificación de peligros es necesario considerar:

- a) Cómo se organiza el trabajo, factores sociales (incluyendo la carga de trabajo, horas de trabajo, victimización, acoso e intimidación), liderazgo y la cultura de la organización. (*GTC 45, ICONTEC, 2018*, numeral 6.1.2.1).

- b) Las actividades y las situaciones rutinarias y no rutinarias y las situaciones, incluyendo la consideración de: - la infraestructura, los equipos, los materiales, las sustancias y las condiciones físicas del lugar de trabajo; - el diseño de productos y servicios, investigación, desarrollo, los ensayos, la producción, el montaje, la construcción, prestación del servicio, el mantenimiento y

disposición; - los factores humanos; - cómo se realiza el trabajo realmente. (*GTC 45, ICONTEC, 2018*, numeral 6.1.2.1).

c) Los incidentes pasados pertinentes, internos o externos a la organización, incluyendo emergencias, y sus causas. (*GTC 45, ICONTEC, 2018*, numeral 6.1.2.1).

d) Las situaciones de emergencia potenciales. (*GTC 45, ICONTEC, 2018*, numeral 6.1.2.1).

e) Las personas, incluyendo la consideración de: - aquellas con acceso al lugar de trabajo y sus actividades, incluyendo trabajadores, contratistas, visitantes y otras personas; - aquellas en las inmediaciones del lugar de trabajo que pueden verse afectadas por las actividades de la organización; - trabajadores en una ubicación que no está bajo el control directo de la organización. (*GTC 45, ICONTEC, 2018*, numeral 6.1.2.1).

f) Otras cuestiones, incluyendo la consideración de: - el diseño de las áreas de trabajo, los procesos, las instalaciones, la maquinaria/equipo, los procedimientos operativos y la organización del trabajo, incluyendo su adaptación a las necesidades y capacidades de los trabajadores involucrados; - situaciones que ocurren en las inmediaciones del lugar de trabajo causadas por actividades relacionadas con el trabajo bajo el control de la organización; - situaciones no controladas por la organización y que ocurren en las inmediaciones del lugar de trabajo que pueden causar lesiones y/o deterioro de la salud a personas en el lugar de trabajo. (*GTC 45, ICONTEC, 2018*, numeral 6.1.2.1).

g) Cambios reales o propuestos en la entidad, sus operaciones, procesos, actividades y su sistema de gestión de la SST. (*GTC 45, ICONTEC, 2012*, numeral 6.1.2.1). h) Cambios en el conocimiento de los peligros, y en la información acerca de ellos. (*GTC 45, ICONTEC, 2018*, numeral 6.1.2.1).

Posterior a la identificación de los peligros, se valora el nivel del riesgo de los peligros identificados en cada una de las actividades, basado en la metodología GTC-45, siguiendo los pasos descritos a continuación:

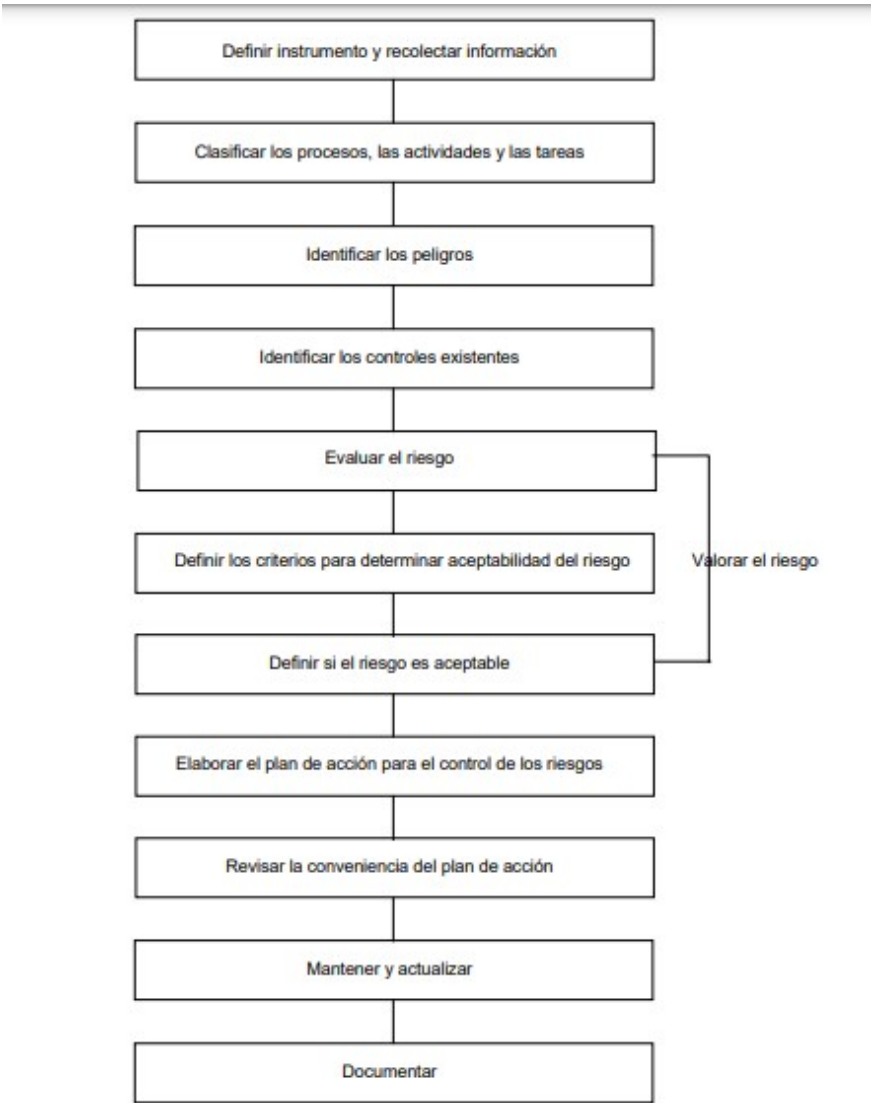
- a) Seleccione la sede en la que realiza la identificación de peligros. (Min. Salud, 2021, pág. 20)
- b) Identifique la sede, el sitio, lugar o zona de trabajo. (Min. Salud, 2021, pág. 20)
- c) Identifique el proceso de la entidad en el que realiza la identificación de peligros. (Min. Salud, 2021, pág. 20)
- d) Identifique las tareas ejecutadas en este proceso. (Min. Salud, 2021, pág. 20)
- e) Defina si las tareas son rutinarias o no rutinarias. (Min. Salud, 2021, pág. 21)
- f) Identifique los peligros para cada tarea. (Min. Salud, 2021, pág. 21)
- g) Para cada uno de los peligros identificados en cada una de las actividades rutinarias y no rutinarias descritas en los procesos, describa el peligro. (Min. Salud, 2021, pág. 21)
- h) Luego determine los posibles efectos / consecuencias de cada peligro en su peor escenario. (Min. Salud, 2021, pág. 21)

Consecutivamente es importante determinar los controles requeridos en la fuente, el medio y el trabajador. (Min. Salud, 2021, pág. 21)

3.1.4 Guía técnica colombiana GTC 45

La GTC 45 es una guía que brinda las directrices para identificar los peligros y valorar los riesgos de seguridad y salud ocupacional. Las organizaciones podrán ajustar estos lineamientos a sus necesidades, tomando en cuenta su naturaleza, el alcance de sus actividades y los recursos establecidos. (ICONTEC, 2012, pág. 1). Esta guía define las siguientes actividades:

Figura 2. *Actividades a seguir en la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos.*



Tomado de: GTC 45 (ICONTEC, 2012, pág. 7).

Como se puede apreciar en la imagen No.1 la GTC 45 es una herramienta que guía el proceso de identificar y valorar riesgos, para posteriormente ejecutar controles administrativos y/o de ingeniería.

2.1.5 Matriz legal

El Decreto 1072 de 2015 señala que “el empleador debe identificar la normatividad nacional aplicable del Sistema General de Riesgos Laborales, la cual debe quedar plasmada en una matriz legal que debe actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables a la empresa”.

Por lo tanto, la empresa deberá realizar una matriz legal que incluya:

- Normativa relacionada con el sistema de gestión y salud en el trabajo (SG-SST)
- Normativa nacional.
Normativa departamental.
- Normativa local.
- Normativa de acuerdo a la actividad que realiza.
- Normas técnicas sectoriales.
- Normativa acogida voluntariamente por la empresa.

Además de poseer la información de las normas, se debe agregar el proceso de evidencia y la fecha de seguimiento que se ha realizado a la normativa según aplique. Cabe resaltar que debe ser actualizada mínimo una vez al año. (Ministerio de trabajo, 2015)

2.1.6 Ciclo PHVA

Todo sistema de gestión debe estar enfocado a los principios del ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar). Por lo tanto, el SG-SST se debe realizar teniendo en cuenta:

- *Planear*: Planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando que cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas. (Min trabajo, 2017, pág. 10)

- *Hacer*: implementación de las medidas planificadas. (Min trabajo, 2017, pág. 10)
- *Verificar*: Revisar que los procedimientos y acciones implementados estén consiguiendo los resultados deseados. (Min trabajo, 2017, pág. 10)
- *Actuar*: Realizar acciones de mejora para obtener mayores beneficios en la seguridad y salud en los trabajos. (Min trabajo, 2017, pág. 10)

Para la actualización del SG-SST de AGRIS S.A.S se deberá tener en cuenta lo mencionado anteriormente, así mismo como todos los requisitos legales aplicables a la organización.

2.2 Marco Conceptual

Es necesario reconocer algunos términos para realizar la actualización de un SG-SST, los cuales son:

- *Acción correctiva*: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. (Ministerio de Trabajo (2015), *Decreto 1072 de 2015, Cap. 6, art 2.2.4.6.2.*)
- *Acción de mejora*: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política. (Ministerio de Trabajo (2015), *Decreto 1072 de 2015, Cap. 6, art 2.2.4.6.2.*)
- *Acción preventiva*: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable. (Ministerio de Trabajo (2015), *Decreto 1072 de 2015, Cap. 6, art 2.2.4.6.2.*)

- *Actividad no rutinaria:* Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución. (Ministerio de Trabajo (2015), *Decreto 1072 de 2015, Cap. 6, art 2.2.4.6.2.*)
- *Actividad rutinaria:* Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable. (Ministerio de Trabajo (2015), *Decreto 1072 de 2015, Cap. 6, art 2.2.4.6.2.*)
- *Alta dirección:* Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa. (Ministerio de Trabajo (2015), *Decreto 1072 de 2015, Cap. 6, art 2.2.4.6.2.*)
- *Amenaza:* Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales. (Ministerio de Trabajo (2015), *Decreto 1072 de 2015, Cap. 6, art 2.2.4.6.2.*)
- *Auto reporte de condiciones de trabajo y salud:* Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo. (Ministerio de Trabajo (2015), *Decreto 1072 de 2015, Cap. 6, art 2.2.4.6.2.*)
- *Centro de trabajo:* Se entiende por centro de trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada. (Ministerio de Trabajo (2015), *Decreto 1072 de 2015, Cap. 6, art 2.2.4.6.2.*)

- *Condiciones de salud:* El conjunto de variables objetivas y de auto -reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora. (Ministerio de Trabajo (2015), *Decreto 1072 de 2015, Cap. 6, art 2.2.4.6.2.*)
- *Descripción sociodemográfica:* Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo. (Ministerio de Trabajo (2015), *Decreto 1072 de 2015, Cap. 6, art 2.2.4.6.2.*)
- *Evaluación del riesgo:* Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción. (Ministerio de Trabajo (2015), *Decreto 1072 de 2015, Cap. 6, art 2.2.4.6.2.*)
- *Identificación del peligro:* Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste. (Ministerio de Trabajo (2015), *Decreto 1072 de 2015, Cap. 6, art 2.2.4.6.2.*)
- *Indicadores de estructura:* Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo. (Ministerio de Trabajo (2015), *Decreto 1072 de 2015, Cap. 6, art 2.2.4.6.2.*)

- *Indicadores de proceso*: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST. (Ministerio de Trabajo (2015), *Decreto 1072 de 2015, Cap. 6, art 2.2.4.6.2.*)
- *Indicadores de resultado*: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión. (Ministerio de Trabajo (2015), *Decreto 1072 de 2015, Cap. 6, art 2.2.4.6.2.*)
- *Matriz legal*: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables. (Ministerio de Trabajo (2015), *Decreto 1072 de 2015, Cap. 6, art 2.2.4.6.2.*)
- *Mejora continua*: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización. (Ministerio de Trabajo (2015), *Decreto 1072 de 2015, Cap. 6, art 2.2.4.6.2.*)
- *Política de seguridad y salud en el trabajo*: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización. (Ministerio de Trabajo (2015), *Decreto 1072 de 2015, Cap. 6, art 2.2.4.6.2.*)

2.3 Marco Legal

A continuación, se describe el marco legal aplicable para el presente trabajo:

Tabla 2 *Requisitos legales*

Requisito	Fecha de emisión	Descripción del requisito	Ente que lo emite	Lugar de consulta
Código sustantivo del trabajo	1951	Busca la justicia en las relaciones que surgen entre empleadores y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. En su capítulo 2 trata de Accidentes de trabajo y Enfermedades y en su título XI abarca el tema de Higiene y Seguridad en el Trabajo.	Congreso de la Republica	https://acortar.link/QJpJk
Resolución 2400	1979	Establece algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Incluye las características que deben cumplir estos establecimientos y también normas generales sobre riesgos físicos, químicos y biológicos.	Ministerio de trabajo y seguridad social	https://arlsura.com/files/resolucion_2400_1979.pdf
Resolución 2013	1986	Reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo, estableciendo las funciones de este Comité y de cada uno de sus miembros, así como el quorum para sesionar.	Ministerio de trabajo y seguridad social	https://acortar.link/vO3q16
Constitución política de Colombia	1991	Con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la	Congreso de la Republica	https://acortar.link/8Rb1a

Requisito	Fecha de emisión	Descripción del requisito	Ente que lo emite	Lugar de consulta	de
		integración de la comunidad latinoamericana			
Decreto – Ley 1295	1994	Determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.	Ministerio de trabajo y seguridad social	https://acortar.link/rrNFXJ	
Resolución 2346	2007	Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.	Ministerio de la protección social	https://acortar.link/UIJUnI	
Resolución 1401	2007	Establece obligaciones y requisitos mínimos para realizar la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, con el fin de identificar las causas, hechos y situaciones que los han generado, e implementar las medidas correctivas encaminadas a eliminar o minimizar las condiciones de riesgo y evitar su materialización y recurrencia.	Ministerio de la protección social.	https://acortar.link/QCbQF2	
Resolución 2646	2008	Establece disposiciones y define las responsabilidades de los diferentes actores sociales en cuanto a la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a los factores de riesgo psicosocial en el trabajo, así como el estudio y determinación de origen de patologías presuntamente causadas por estrés ocupacional.	Ministerio de la protección social	https://acortar.link/IDIEAQ	
Resolución 1409	2012	Establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.	Ministerio de trabajo.	https://acortar.link/iRg2IO	

Requisito	Fecha de emisión	Descripción del requisito	Ente que lo emite	Lugar de consulta
Resolución 0652	2012	Define la conformación, y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas, y establece la responsabilidad que les asiste a los empleadores públicos y privados y a las Administradoras de Riesgos Profesionales frente al desarrollo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.	Ministerio de trabajo	https://acortar.link/DRev8
Resolución 3368	2014	Modifica el reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas.	Ministerio de trabajo	https://acortar.link/P7AqtW
Decreto 1474	2014	Expide la Tabla de Enfermedades Laborales, que tendrá doble entrada: i) agentes de riesgo, para facilitar la prevención de enfermedades en las actividades laborales, y ii) grupos de enfermedades, para determinar el diagnóstico médico en los trabajadores afectados.	Ministerio de trabajo	https://acortar.link/YFssTO
Decreto 1072	2015	Recopila todas las normas de las diferentes reglamentaciones existentes en materia laboral y en su capítulo 6 define las condiciones para poder establecer un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	Presidente de la república- Ministerio del trabajo	https://acortar.link/iQkr8G
Resolución 0312	2019	Tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para las personas naturales y jurídicas.	Ministerio de trabajo	https://acortar.link/GrZGnm
Resolución 4272	2021	Establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.	Ministerio de trabajo	https://acortar.link/AGbpfZ
Decreto 539	2022	Por el cual se establece el reglamento de higiene y seguridad en las labores mineras a cielo abierto.	Ministerio de minas y energía	https://acortar.link/ngJeRW

2.4 Estado del arte

Blandón & Bravo (2015), hicieron un trabajo de Mercamio S.A, donde efectuaron un diagnóstico del SG-SST mediante una lista de chequeo con el criterio de la NTC OHSAS 18:001 2017. También utilizaron la guía GTC 45 para la evaluación y valoración de los riesgos y posteriormente establecieron acciones preventivas y correctivas para disminuir el riesgo de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Guevara, María del Pilar (2015), realizó un ensayo donde plasma la importancia de prevenir los riesgos laborales de una organización, donde menciona la importancia del control de riesgos y como esto encamina a la mejora continua de la empresa. Pérez, Mary Alejandra (2016), ejecutó la actualización en cuanto a documentación e implementación del SG-SST, en la Universidad Santo Tomás Bucaramanga, siguiendo lineamientos del decreto 1072 de 2015, donde resalta la importancia de la valoración y calificación de los riesgos existentes en una organización y como los controles instaurados pueden llevar a la disminución de accidentes y enfermedades laborales, así como a la mejora continua.

Abadía, José (2019) elaboró un trabajo de actualización del SG-SST en la empresa Q3R estructuras metálicas S.A. donde encontró a través de una evaluación inicial que la empresa no documentaba, ni aplicaba algunos de los elementos de seguridad, por lo tanto, plantea un plan de mejoramiento continuo e inmediato en la empresa.

Canelo, Yulieth (2019), realizo un trabajo investigación donde bosqueja la importancia de la actualización de la documentación del SG-SST en la empresa transportadores del huila Ltda., esto bajo los lineamientos del decreto 1072 de 2019 capitulo 6. Lo que conllevó a la debida actualización y creación de 65 requisitos para la documentación en los procedimientos, programas,

matrices y formatos con el fin de efectuar y garantizar menos porcentaje de ausentismo ocasionado por enfermedades y accidentes laborales y aplicándoles su respectivo control de seguridad para la Cooperativa de Transportadores del Huila Ltda.

Tejada & Avellaneda (2020), establecieron un trabajo donde trazaron la propuesta de actualización del SG-SST existente en la empresa Clima Aire S.A.S, donde se encontró la necesidad de reajuste por la creación de un nuevo departamento de atención al cliente, además era necesario realizar la política y objetivos, matriz legal, matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, además capacitación a los integrantes de COPASST.

Pérez, Rincón & Martínez (2021), realizaron la actualización del SG-SST en la empresa Básico Proyecto S.A.S, como resultaron obtuvieron el mejoramiento del SGSST, a través de la evaluación inicial de la situación actual del SG-SST y de la actualización de la matriz de riesgos donde se identificaron nuevos peligros y se valoraron los riesgos debido a los cambios organizacionales, de tal manera que se establecieron directrices para la prevención de los posibles incidentes y accidentes de trabajo a partir de probables controles de ingeniería y/o administrativos.

3. Método

La presente investigación es de tipo exploratorio, con un enfoque mixto, cuantitativo y cualitativo, recolectando datos existentes del SG-SST, ejecutando análisis y evaluaciones para conocer la situación actual de la empresa frente a seguridad y salud en el trabajo, luego de conocer el estado actual se efectuará una comparación frente al cumplimiento de los requisitos legales, además se llevará a cabo un análisis de peligros y riesgos en la nueva planta de trituración con el fin de proponer los controles necesario frente a estos. Es decir que:

Fase 1.

Inicialmente se realizó una revisión minuciosa del SG-SST existente de AGRIS S.A.S, el cual será el punto de partida para la actualización del mismo, para esto se ejecutará una autoevaluación de requisitos mínimos según la Resolución 0312 de 2019.

Fase 2

Posteriormente se identificaron puntos críticos que requieran ser intervenidos por la empresa frente a la implementación del SG-SST y se efectuará un plan de trabajo para dar cumplimiento con los requisitos legales estipulados en la resolución 0312 de 2019.

Luego se determinaron los requisitos legales aplicables a la organización y se actualizó la matriz legal, para esto se consultaron paginas oficiales como Sistema Único de Información Normativa SUIN-Juriscol, ARL, entre otros.

Adicional a esto se identificaron los peligros, se valoraron los riesgos y se mencionaron los controles necesarios para el funcionamiento seguro de la nueva planta de trituración, para esto se utilizará la guía GTC 45 y la guía para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles del ministerio de salud y protección social.

Fase 3

Se Determinó el avance del SG-SST una vez implementadas las mejoras propuestas en el plan de trabajo.

4. Resultados

4.1 Diagnostico del estado actual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el mejoramiento de la Empresa AGRIS S.A.S durante el año 2022

En el capítulo III de la Resolución 0312 de 2019, se definen los estándares mínimos para empresas de 50 o menos trabajadores con riesgo IV o V. Este capítulo es el punto de partida para la autoevaluación, ya que AGRIS S.A.S cuenta con 26 empleados, pero está clasificada en riesgo V por la ARL. Dentro de este capítulo se encuentra plasmada la tabla contentiva de los 62 estándares aplicables, con su respectiva descripción y modo de verificación, divididos en los pilares del ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar), lo que facilita el diseño e implementación del SG-SST.

Para la autoevaluación, se realizaron listas de chequeo, donde se verificaron uno a uno los estándares mínimos y las evidencias de aplicación. A continuación, se presenta la tabla resumen posterior de haber aplicado la autoevaluación de los estándares mínimos aplicables:

Tabla 3 Valores de estándares mínimos

Valores de estándares mínimos		
Ciclo PHVA	Porcentaje Máximo Esperado	Porcentaje obtenido en autoevaluación
Planear	25	16,5
Hacer	60	32
Verificar	5	1,25
Actuar	10	0
Total	100	49,75

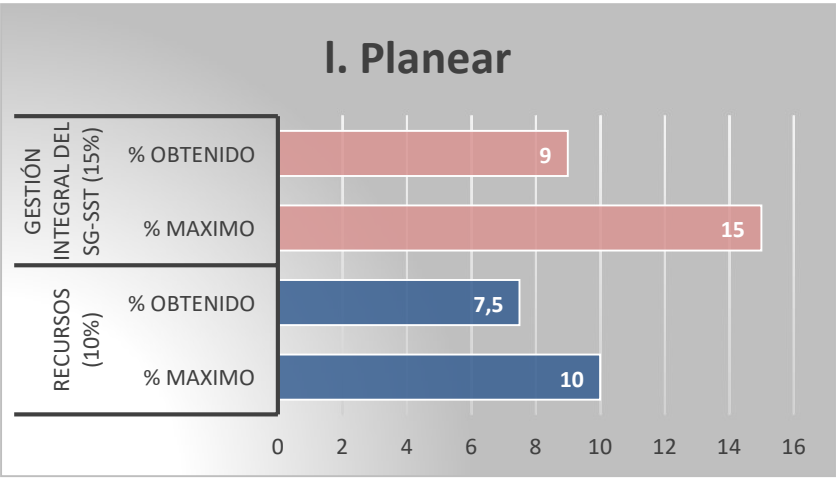
El porcentaje de cumplimiento de AGRIS S.A.S es de 49,75%, catalogándose el estado del SG-SST como crítico. *Ver apéndice A.*

A continuación, se informa el porcentaje de cumplimiento según el ciclo PHVA:

4.1.1 Planear

En el ciclo planear, se encuentran 2 estándares principales que son los Recursos y la Gestión Integral del SG-SST, incluyendo dentro de estos 22 ítems que definen el cumplimiento de este primer ciclo. Al realizar la autoevaluación de la empresa AGRIS S.A.S se evidencia un cumplimiento del 55% que corresponde a 12 ítems cumplidos. En términos de los valores mínimos que dicta la resolución, cumple con un 16,5% del ciclo (7,5% en Recursos y 9% en Gestión Integral) que ocupa el 25% dentro del total de los estándares evaluados. La siguiente figura señala el cumplimiento de cada estándar en el primer ciclo (Planear):

Figura 3. Resultado ciclo planear.

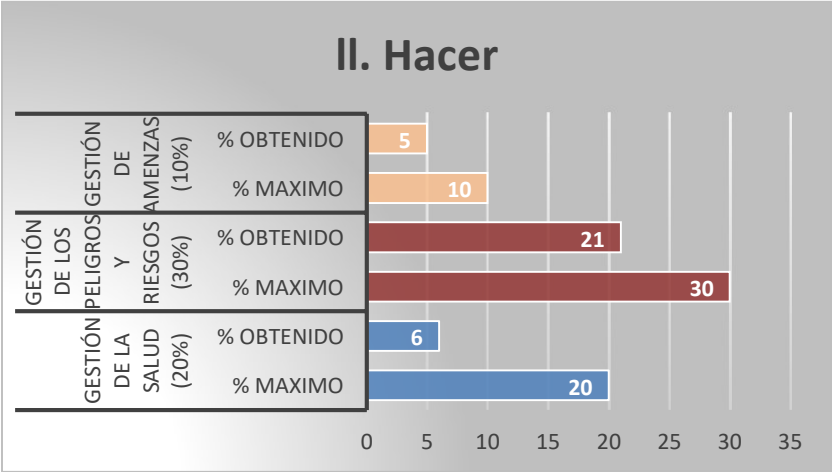


4.1.2 Hacer

En el ciclo hacer, se encuentran 3 estándares principales que son Gestión de la salud, Gestión de peligros y riesgos y la Gestión de amenazas, incluyendo dentro de estos 30 ítems que definen el cumplimiento de este segundo ciclo. Al realizar la autoevaluación de la empresa AGRIS

S.A.S se evidencia un cumplimiento del 36% que corresponde a 11 ítems cumplidos. En términos de los valores mínimos que dicta la resolución, cumple con un 32% del ciclo (6% en Gestión de la salud, 21% gestión de riesgos y peligros y 5% en Gestión de amenazas) que ocupa el 60% dentro del total de los estándares evaluados. La siguiente figura señala el cumplimiento de cada estándar del segundo ciclo (Hacer):

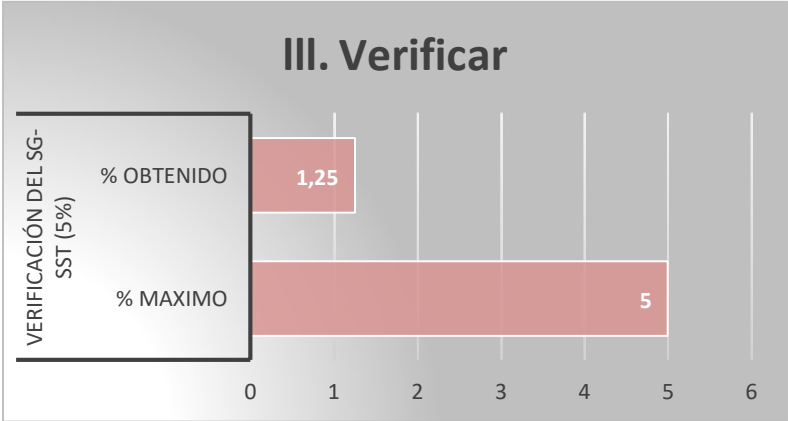
Figura 4. Resultado ciclo hacer



4.1.3 Verificar

En el ciclo verificar, se encuentra 1 estándar principal que es Verificación del SG-SST, incluyendo dentro de estos 4 ítems que definen el cumplimiento de este tercer ciclo. Al realizar la autoevaluación de la empresa AGRIS S.A.S se evidencia un cumplimiento del 25% que corresponde a 1 ítems cumplido. En términos de los valores mínimos que dicta la resolución, cumple con un 1,25% del ciclo que ocupa el 5% dentro del total de los estándares evaluados. La siguiente figura señala el cumplimiento de cada estándar del segundo ciclo (Verificar):

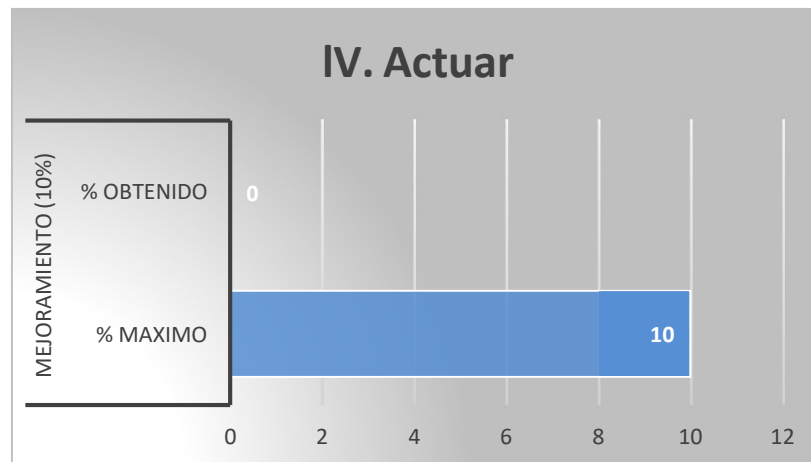
Figura 5. Resultado ciclo verificar.



4.1.4 Actuar

En el ciclo verificar, se encuentra 1 estándar principal que es Mejoramiento del SG-SST, incluyendo dentro de estos 4 ítems que definen el cumplimiento de este tercer ciclo. Al realizar la autoevaluación de la empresa AGRIS S.A.S se evidencia un cumplimiento del 0% que corresponde a 0 ítems cumplidos. En términos de los valores mínimos que dicta la resolución, cumple con un 0% del ciclo que ocupa el 10% dentro del total de los estándares evaluados. La siguiente figura señala el cumplimiento de cada estándar del segundo ciclo (Actuar):

Figura 6. Resultado ciclo actuar.



4.2 Creación del plan de trabajo que permita la actualización del SG-SST para el mejoramiento de la Empresa AGRIS S.A.S durante el año 2022

La Resolución 0312 de 2019 en su artículo 28, habla sobre los planes de mejoramiento según el resultado de la evaluación de los estándares mínimos. Teniendo en cuenta el porcentaje de cumplimiento de AGRIS S.A.S el cual es de 49,75%, se obtiene una valoración de estado *crítico*, lo que conlleva a:

- Realizar y tener a disposición del Ministerio de trabajo un plan de mejoramiento de inmediato.
- Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se cuente afiliada el empleados o contratante, un reporte de avances en el término máximo de tres meses después de realizada la autoevaluación de estándares mínimos.
- Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del Trabajo.

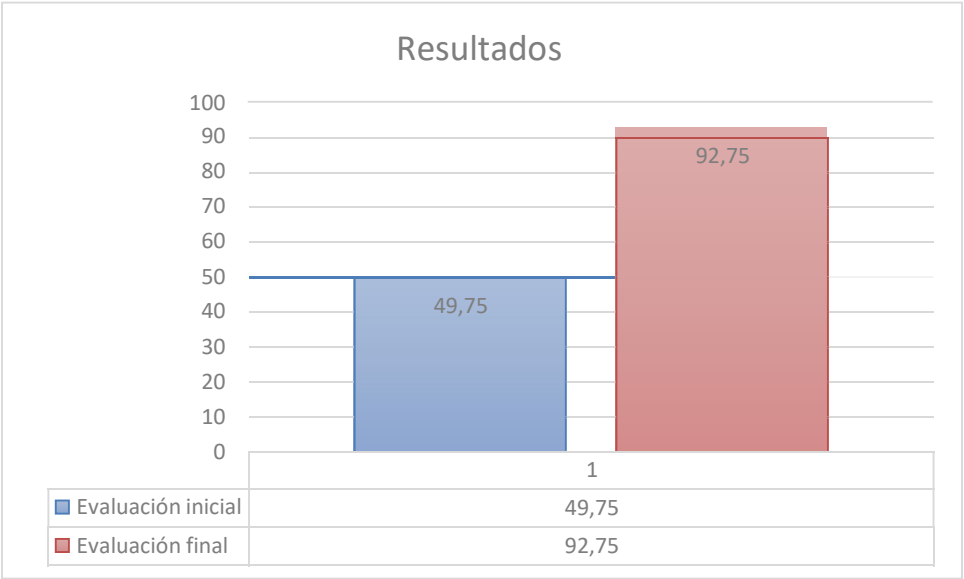
A causa de esto, se elaboró un plan de mejoramiento y un plan de trabajo para llevar a cabo aquellas actividades que estaban dentro del alcance la consultoría. *Ver apéndice B. y Apéndice C.*

4.3 Determinación del avance del SGSST mediante una matriz de mejoras de la Empresa AGRIS S.A.S durante el año 2022

Hasta la fecha se ha avanzado un 85% en el plan de mejoramiento y plan de trabajo. Se mencionan los hallazgos y las actividades realizadas para cerrar los mismos en el *apéndice B. Plan de mejoramiento.*

Adicional a esto, como se puede observar en el gráfico 7, luego de implementar las medidas anteriormente descritas en la matriz de mejora, se obtuvo un progreso significativo en el SG-SST, de estado crítico con un cumplimiento del 49,75%, se avanzó a estado aceptable con 92,75% de cumplimiento. *Ver apéndice. Evaluación final estándares mínimos.*

Figura 7. *Resultados de evaluación inicial y final estándares mínimos SG-SST*



4.3.1 Impactos positivos del desarrollo de la consultoría en la empresa AGRIS S.A.S

- En el siguiente cuadro comparativo se perciben los datos de AT y días de incapacidad a causa de estos, así mismo la cantidad de incidentes en el año y la tasa de accidentalidad. Se percibió una disminución significativa en los incidentes de trabajo respecto a años anteriores, además la tasa de accidentalidad disminuyó entre el año 2021 y 2022.

Tabla. Cuadro comparativo tasa de accidentalidad.

Año 2021			Año 2022			
<i>Cantidad accidentes de trabajo</i>	<i>Días de incapacidad</i>	<i>Cantidad de incidentes de trabajo</i>	<i>Cantidad accidentes trabajo</i>	<i>Días de incapacidad de</i>	<i>Días de incapacidad de</i>	<i>Cantidad de incidentes de trabajo</i>
2	13	5	1	1		0
<i>Tasa de accidentalidad: 7,69%</i>			<i>Tasa de accidentalidad 4,17%</i>			

- También se ha observado una disminución de ausentismo del personal durante el año 2022, respecto a años anteriores, esto se debe a que, algunas actividades implementadas en el SG-SST, como lo son las de prevención y promoción, generan un impacto positivo en la en los empleados, generando motivación en los mismos y como resultado entornos de trabajo saludables.
- Gracias al mejoramiento en el SG-SST, la empresa ha logrado acceder a oportunidades de negocio, a través de licitaciones. Esto debido a que, importantes empresas exigen una evaluación del SG-SST por encima del 80% para elegir sus proveedores.

5. Conclusiones

Se concluye que, el desarrollo de la consultoría generó un impacto positivo en AGRIS S.A.S ya que inicialmente tenía un porcentaje de cumplimiento de los estándares mínimos del 42,75%, luego de ejecutar el plan de mejoramiento este porcentaje ascendió a 92,75%. Lo que se vió reflejado en la disminución de la tasa de accidentalidad y ausentismo respecto al año anterior, lo que manifiesta un control eficiente en los peligros y riesgos de la empresa.

La autoevaluación y el plan de mejora son instrumentos efectivos que ayudan al diagnóstico y posterior mejoramiento del SG-SST. Por lo tanto, es importante que, las empresas implementen estos instrumentos de forma anual, lo que les permitirá actualizar el SG-SST en caminado a la mejora continua.

Cada uno de los estándares establecidos para el SG-SST en la resolución 0312 de 2019, es de vital importancia para el mejoramiento continuo del SG-SST. Ya que con la implementación

de estos se disminuyen y/o controlan los factores de riesgo existentes en la empresa, sin embargo, es importante complementar con las leyes existentes. Debido a esto se propone verificar los requisitos legales mensualmente y actualizar la matriz legal según aplique.

La actualización del SG-SST en las empresas además de contribuir con la salud de los empleados, puede impactar positivamente en el desarrollo económico de las mismas, ya que algunas empresas exigen a sus proveedores de materiales pétreos una autoevaluación con un porcentaje de cumplimiento mínimo del 80%, gracias a la actualización del SG-SST en AGRIS S.A.S, este porcentaje de cumplimiento ascendió a 92,75%, permitiendo de esta manera acceder a nuevos clientes a través de licitaciones.

6. Recomendaciones

Se recomienda dar continuidad al plan de mejoramiento y plan de trabajo, restableciendo el documento de control de cambios con todo lo realizando en la presente actualización, además adelantar las auditorías internas que permitan evaluar el SG-SST. Posteriormente realizar acciones de mejora, si se requieren.

Adicional a lo anterior, se sugiere a AGRIS S.A.S, incluir en el próximo plan de trabajo la gestión de tareas de alto riesgo, específicamente los trabajos de soldadura, ya que en esta labor se está expuesto a humos peligrosos, esquirlas y radiaciones ionizantes y no ionizantes dependiendo del material a soldar. Se sugiere tener a la mano las hojas de seguridad de cada uno de los elementos a soldar, revisar si los EPP y dotación es la adecuada para la actividad y verificar si el lugar de soldadura es el adecuado para esta labor.

Así mismo realizar actualización semestral de la matriz de peligros y riesgos, con el fin de continuar con un control efectivo de los mismos.

De igual manera, actualizar semestral la matriz de requisitos legales, ya que es un insumo importante que permite actualizar de forma simultánea el SG-SST.

Referencias

- Abadia, J. G (2019). *Actualización del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa Q3R Estructuras Metalicas S.A.*. Recuperado el 13 de marzo de 2022 de <https://red.uao.edu.co/bitstream/handle/10614/11154/T08575.pdf?sequence=19&isAllowed=y>.
- Avellaneda, Y. P & Tejada C.C (2020). *Propuesta de actualización del SG-SST existente en la empresa Clima Aire S.A.S.* Recuperado el 13 de Marzo de 2022 de <https://n9.cl/23oyj>.
- Blando & Bravo (2015). *Actualización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en comercializadora Floraria S.A y Mercamio S.A.* Recuperado el 25 de septiembre de 2022 de <https://n9.cl/twu7x>.
- Canelo, Y. V (2019). *Actualizar la documentación del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo de acuerdo a los lineamientos del decreto 1072 capitulo 6 en la Cooperativa De Transportadores Del Huila LTDA. Cootranshuila de Neiva.* Recuperado el 13 de marzo de 2022 de <https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/13967>.
- CCS (2021). *¿Cómo ha estado la siniestralidad laboral en el sector de la construcción?* Recuperado el 23 de agosto de 2022 de <https://ccs.org.co/construccion/>
- Función Publica (2019). *Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo* Recuperado el 08 de Agosto de 2022 de <https://n9.cl/5efea>.
- Guevara M.P (2015). *La importancia de prevenir los riesgos laborales de una organización.* Recuperado el 23 de agosto de 2022 de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/6499/ENSAYO%20?sequence=1>.
- Guevara, María del Pilar (2015). *La importancia de prevenir los riesgos laborales en una organización.* Recuperado el 25 de septiembre de 2022 de

<https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/6499>

Instituto Colombiana de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) (2012). *Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional*. Recuperado el 27 de marzo de 2022 de https://www.gestorsistema.com/static/blog/Files/49.GTC_45_DE_2012.pdf.

Ministerio de trabajo (2015). *Decreto 1072 de 2015*. Recuperado el 13 de marzo de 2022 de <http://egresados.bogota.unal.edu.co/files/normatividad/Decreto%201072%20de%202015.pdf>.

Ministerio de trabajo (2017). *Guía técnica de implementación del SG-SST para MIPYMES*. Recuperado el 13 de marzo de 2022 de <https://n9.cl/wtovh>.

Ministerio de trabajo (2019). *Resolución 0312 de 2019*. Recuperado el 13 de marzo de 2022 de <https://n9.cl/ss9gl>.

Ministerio de salud y protección social (2021) *Guía para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles*. Recuperado el 15 de marzo de 2022 de <https://n9.cl/m6hhy>.

Perez E.E, Rincon C.A & Martínez W.T (2021) *Actualización del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa Básico Proyecto S.A.S*. Recuperado el 26 de marzo de 2022 de <https://repositorio.ecci.edu.co/handle/001/1258>.

Ministerio de trabajo (2022) *Sistema de seguridad y salud en el trabajo* Recuperado el 07 de agosto de 2022 de <https://n9.cl/cgz1t>.

Ministerio de Salud y Protección Social (2021). *indicadores de riesgos laborales*. Recuperado del 8 de noviembre de 2022 de <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/RiesgosLaborales/Paginas/indicadores.aspx>

OIT (2015). *Trabajo decente*. Recuperado el 23 de agosto de 2022 de <https://n9.cl/t9ouc>.